

de Juan Castro

Tu cuarto.



SELLO CUARTO, VN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NVEVE.

206

El Reverendo Padre Predicador General Fray  
Josef de Castro, del Orden de Predicadores, como  
mejor proceda de derecho parecio ante el Sr.  
Digo: que ante Gabriel de Eguisava Escriuano  
Real, cuyos protocolos se hayan en este ofiio de  
Cabildo, en Septiembre de mil setecientos sesen-  
ta y uno Dn. Pedro Rosado de Castro, Presbitero m-  
do, otorgo su Testamento baxo cuya disposici-  
on fallecio, en q. dexa por Albarca tenedor de  
bienes, y heredero Universal a Dn. Juan  
Rosado de Castro mi Padre, se que necesito Test-  
tamento no integro; por tanto =

1780  
2080

Al Sr. Pido y Suplico se lea mandax que el presen-  
te Escriuano, me de el referido Testimonio  
en la forma de estilo, para los Efectos que com-  
bengan, que asies de justicia &c.

J. de Castro

CA-AD 3  
OAS 10  
DOC 611  
f. 1

El presente Año de esta parte el Testimonio  
que pide con citaz. Lima y a 12 de 1798

Carad Doza

Paseyo el Vno. Decretado y Amado el Sr. Don Antonio  
Torell Doza y Estaba Malo. y Carad Doza Thon  
Coronel de Pies. miento y Cavalleria y Militi  
cia disciplinada y la Villa y Chancay y  
Alcalde Ordini. desta Ciudad, y su jurisdiccion  
por S.M. en otra escritura

In Lima y Noviembre trece a las once y media  
noveena noche: a las 12 de la noche se manda en el  
Decreto de arriba a D. Juan Castro, en el Per.

day feci =

Martin al Pico  
y A. Barand. Recog.